



CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Cuentas Claras, Estado Transparente

INFORME DE AUSTERIDAD 1^{er} TRIMESTRE DE 2025

GRUPO INTERNO DE TRABAJO
DE CONTROL INTERNO
2025

INFORME AUSTERIDAD 1^{er} TRIMESTRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	4
4. MARCO LEGAL / CRITERIOS	5
5. METODOLOGÍA	5
6. DESARROLLO.....	5
6.1. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS, SEGÚN NORMATIVA	5
6.2. MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL	8
6.3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.....	10
6.4. HORAS EXTRAS Y VACACIONES.....	11
6.5. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	11
6.6. PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES	13
6.7. SUMINISTRO DE TIQUETES Y VIÁTICOS	13
6.8. EVENTOS.....	14
6.9. VIGILANCIA	14
6.10. VEHÍCULOS OFICIALES, MANTENIMIENTO Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE.....	14
6.11. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL	15
6.12. PAPELERÍA Y TELEFONÍA	15
6.13. SUSCRIPCIÓN A PERIODICOS, REVISTAS Y BASES DE DATOS.....	16
6.14. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, "SOUVENIRS" O RECUERDOS.....	16
6.15. RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS.....	16
6.16. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	16
6.17. PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD.....	17
6.18. REPORTE SEMESTRAL	18
6.19. DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01 DE 2024 – SEGUIMIENTO	19
7. RECOMENDACIONES.....	20
8. CONCLUSIÓN.....	21

INFORME AUSTERIDAD 1^{er} TRIMESTRE DE 2025

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora en virtud de lo expuesto en los literales a) y b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, en los cuales se establece que, atendiendo los principios constitucionales de la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de, entre otros, los siguientes objetivos: "a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten; b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional (...)".

Por otra parte, el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, confiere la responsabilidad a los jefes de las oficinas de Control Interno o a quienes hagan sus veces, de preparar y enviar al representante legal de la Entidad, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de las disposiciones y las acciones que se deben tomar con respecto a la restricción del gasto y en ese sentido, el literal h del artículo 2.2.21.4.9. del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017, incluyó la responsabilidad de presentar el informe de austeridad en el gasto.

En razón a lo anterior, el GIT de Control Interno programó en el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2025, realizar el Informe de Seguimiento al cumplimiento y la efectividad de las directrices de racionalización del gasto público, las políticas de austeridad del gasto establecidas en el marco normativo¹ para las entidades públicas y las demás medidas adoptadas por la U.A.E Contaduría General de la Nación (CGN) en materia de austeridad y eficiencia del Gasto Público.

El GIT de Control Interno elaboró el presente informe en observancia de la normatividad vigente y las directrices en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público con el propósito de evaluar el cumplimiento y la efectividad de las políticas de austeridad del gasto, identificando áreas de mejora y posibles desviaciones.

2. OBJETIVO

Efectuar el seguimiento a las medidas para reducir gastos innecesarios y optimizar la ejecución de los recursos asignados UAE CGN, en cumplimiento de

¹ Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones."

- Artículo 26 del Decreto 0199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Circular Externa No. 006 del 30 de enero de 2025 "Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024- Segundo semestre de 2024."

INFORME AUSTERIDAD 1^{er} TRIMESTRE DE 2025

los lineamientos de eficiencia y austeridad en el gasto público establecidos en el Decreto 0199 de 2024, la Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024 y demás normas complementarias sobre política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, del gasto público durante el primer trimestre de 2025.

3. ALCANCE

Verificar la implementación de las acciones de la U.A.E. Contaduría General de la Nación en materia de austeridad en el gasto público, durante el primer trimestre del 2025, periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo del 2025.

Para el presente informe se consultaron los gastos y la relación de pagos del periodo evaluado, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Planta de personal y contratos
- Vacaciones
- Horas Extras
- Comisiones
- Viáticos
- Suministro de tiquetes
- Servicios públicos y líneas de Celular
- Vehículos oficiales y consumo de combustible
- Arrendamiento
- Mantenimiento de bienes inmuebles.
- Adquisición de bienes muebles
- Papelería
- Suscripción a periódicos y revistas
- Publicaciones y base de datos
- Residuos sólidos aprovechables y no aprovechables

De otra parte, se incluye el seguimiento al cumplimiento de la Directiva Presidencial 001 del 1 de abril de 2024 sobre buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

Es oportuno mencionar que el Decreto de austeridad del gasto para 2025, establecido por el Gobierno Nacional, fue publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para comentarios de la ciudadanía, sin embargo, a la fecha no se ha expedido; por lo cual, para el presente informe se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas para la vigencia 2024.

INFORME AUSTERIDAD 1^{er} TRIMESTRE DE 2025

4. MARCO LEGAL / CRITERIOS

- Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones."
- Artículo 26 del Decreto 0199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Decreto No. 303 del 05 de marzo del 2024 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos".
- Directiva Presidencial 01 de 2024, "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua".
- Resolución 080 del 21 de marzo del 2024 "Por la cual se adopta el Plan de Austeridad en el Gasto Público y se Implementan medidas administrativas, financieras y de Recursos Humanos para la U.A.E Contaduría General de la Nación en la Vigencia 2024".
- Circular Externa 004 del 26 de enero del 2024 "Reporte sobre austeridad el gasto Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 del 2023" expedida por el director general del Presupuesto Público Nacional.
- Circular Externa No. 006 del 30 de enero de 2025 "Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024- Segundo semestre de 2024."

5. METODOLOGÍA

Se verificó la información remitida por las dependencias requeridas, determinando las variaciones absolutas y porcentuales, a partir de la comparación del primer trimestre 2024-2025, en relación con cada uno de los artículos enunciados en las normas de austeridad del gasto público.

6. DESARROLLO

6.1. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS, SEGÚN NORMATIVA

Analizados los soportes documentales allegados al GIT de Control Interno, a continuación, se presentan las variaciones evidenciadas por cada uno de los conceptos del gasto efectuados por la entidad durante el primer trimestre de 2025, frente al mismo periodo de la vigencia 2024, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024, se exceptuaron aquellos ítems que no implicaron gasto de recursos económicos:

INFORME AUSTERIDAD 1^{er} TRIMESTRE DE 2025

Tabla 1

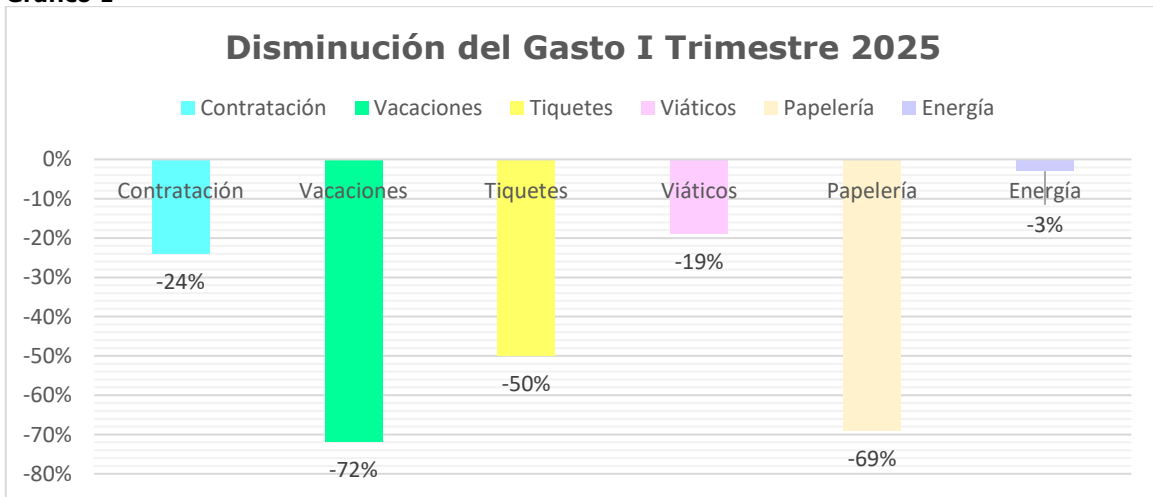
REPORTE DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGÚN DECRETO 0199 DE 2024

I TRIMESTRE 2025 COMPARADO CON I TRIMESTRE 2024	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	6.022.405.669	4.845.291.650	1.177.114.019	-24%
Horas Extras	4.393.935	5.549.813	1.155.878	26%
Vacaciones	208.824.507	57.717.248	-151.107.259	-72%
Arrendamiento bienes inmuebles, cambio de sede	451.977.273	479.095.908	27.118.635	6%
Suministro de tiquetes	7.193.773	3.573.812	-3.619.961	-50%
Reconocimiento de viáticos	17.991.518	14.542.212	-3.449.306	-19%
Combustible	2.981.637	3.218.687	237.050	8%
Suscripciones	0	0	0	0%
Papelería	349.920	109.350	-240.570	-69%
Telefonía SIP	6.337.725	6.337.725	0	0%
Línea de Celular	182.416	314.803	132.387	73%
Servicio de acueducto, alcantarillado y aseo	447.770	487.620	39.850	9%
Servicio de Energía	38.834.190	37.828.336	-1.005.854	-3%

Fuente: Información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros y el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales

A continuación, en la gráfica 1 y la gráfica 2 se observan los rubros que registraron disminuciones y aumentos durante el primer trimestre de la vigencia 2025 en comparación con la vigencia 2024.

Gráfico 1



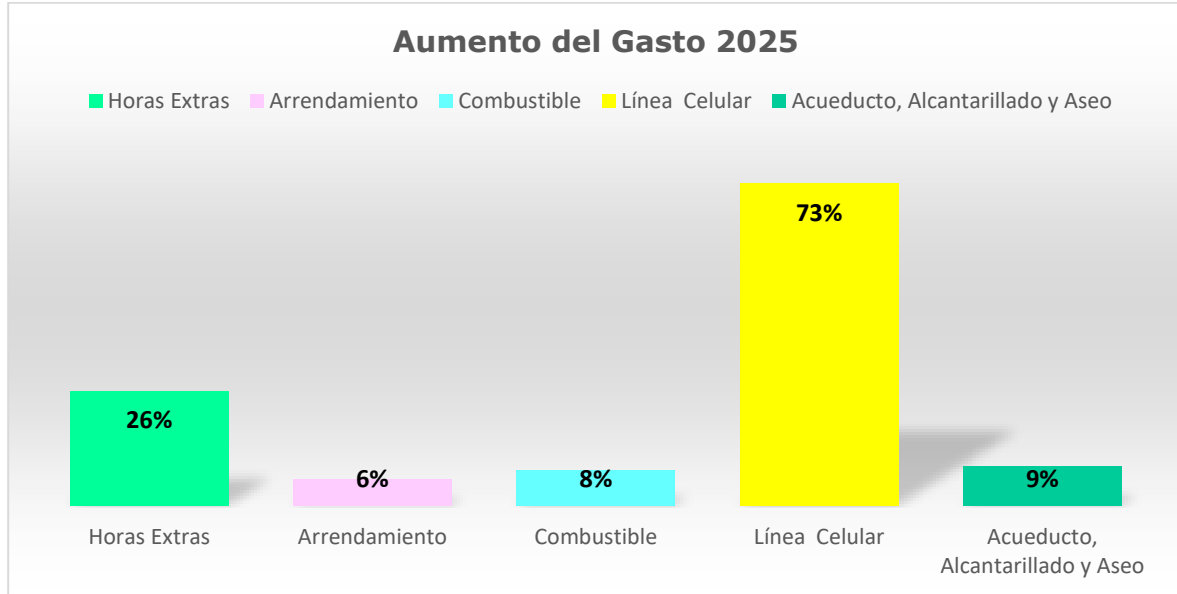
Fuente: Elaboración GIT de Control Interno.

El gráfico 1, muestra los gastos que presentaron disminuciones en el periodo correspondientes a las variables analizadas, con la mayor reducción en los rubros

INFORME AUSTERIDAD 1^{er} TRIMESTRE DE 2025

de suministro de vacaciones (72%), Papelería (69%), Tiquetes (50%) y la menor reducción se produjo en el consumo de energía (3%)

Gráfico 2



Fuente: Elaboración GIT de Control Interno.

El gráfico 2, muestra los gastos que presentaron aumentos en el periodo en las variables analizadas, con el mayor aumento en el rubro de línea celular (73%) y el menor incremento en arrendamiento de bienes inmuebles (6%).

El incremento del 73% correspondiente al rubro servicio de telefonía celular, del se explica mediante la siguiente tabla:

Tabla 2

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION											
LINEAS TELEFONIA CELULAR COLOMBIA TELECOMUNICACIONES											
SECRETARIA GENERAL - 3208664802 / CONTADOR GENERAL - 3176498342											
PERIODO	No Celular	No de Factura	PERIODO FACTURADO	DESCRIPCIÓN	SERVICIO MÓVIL MES	AJUSTE	IMPUESTO AL CONSUMO VOZ 4%	IVA 19%	INC 4%	TOTAL A PAGAR	FECHA DE PAGO
PRIMER TRIMESTRE 2024	varios	Factura Electrónica de Venta No: EC - 251980535	24 de enero al 23 de febrero de 2024	Servicio Mes Actual	\$ 145.226	\$ 3	\$ 7.800	\$ 29.075	\$ 312	\$ 182.416	
PRIMER TRIMESTRE 2025	varios	Factura Electrónica de Venta No: BEC430726619	24 de enero al 23 de febrero de 2025	Servicios Mes Actual	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 157.401	11/02/2025
		Factura Electrónica de Venta No: BEC437300519	24 de febrero al 23 de marzo de 2025	Servicios Mes Actual	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 157.401	28/02/2025
		Factura Electrónica de Venta No: BEC444070993	24 de marzo al 23 de abril de 2025	Servicios Mes Actual	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1	31/03/2025

Fuente Soporte documentos remitidos por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros para el desarrollo del presente seguimiento.

Es importante señalar que, para el primer trimestre de la vigencia 2024, se recibió y pagó una factura por un valor de \$182.416 correspondiente al período comprendido entre el 24 de enero al 23 de febrero 2024 y para el primer trimestre

INFORME AUSTERIDAD 1^{er} TRIMESTRE DE 2025

de la vigencia 2025, se reciben 3 facturas correspondientes al periodo comprendido entre el 24 de enero al 31 de marzo por un valor de \$314.803; razón por la cual, no es posible realizar una comparación directa del total gastado entre el primer trimestre de la vigencia 2024 y el de la vigencia 2025, considerando que, en el 2024 solo se recibió y pagó una factura correspondiente a un mes, mientras que en el 2025 se recibieron y pagaron tres facturas que abarcan un periodo mayor. Esta diferencia en la cantidad de facturación registrada en cada vigencia impide establecer un análisis proporcional o equitativo del gasto entre ambos periodos. No obstante, se evidencia que el incremento antes descrito en el gasto no corresponde a incremento en el número de líneas móviles ni tampoco obedece a cambios de planes o a un mayor consumo de los ítems previstos en el plan.

6.2. MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL

- **Planta de Personal:**

Durante el 1^{er} trimestre de la vigencia 2025 la planta de personal y la estructura administrativa de la UAE CGN no surtió ningún proceso asociado a su modificación; con corte al 31 de marzo de 2025, se observó que la planta de personal se mantuvo incólume con un total de 112 cargos.

En el marco de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1., 2.2.12.2 Y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, la Contaduría General de la Nación presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, justificación técnica para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto técnico favorable.

Por lo anterior, a través del Decreto 1436 de 2024², se modificó la planta de personal de la Entidad, para lo cual se suprimieron y crearon 47 empleos de los niveles directivo, asesor y profesional, con el ajuste a la nomenclatura y clasificación, con el fin de fortalecer e impactar positivamente el cumplimiento de su misión institucional y la creación de valor público, el mejoramiento de la prestación de servicios y generación de productos con niveles de eficacia y eficiencia que respondan a las necesidades y expectativas de las partes interesadas y de esa forma garantizar la modernización de la administración pública.

Así mismo, esta modificación, contó con el concepto de viabilidad presupuestal emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante los oficios

² Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial, Contaduría General de la Nación.

INFORME AUSTERIDAD 1^{er} TRIMESTRE DE 2025

radicados 2-2024-021719 del 23 de abril y 3-2024-016932 del 25 de octubre de 2024 y concepto previo favorable por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

En relación con las variaciones en la planta de personal presentadas respecto al mismo trimestre de la vigencia 2024, se observó que, si bien persisten los 112 cargos, se modificó la nomenclatura y clasificación de 47 de ellos, tal como se detalla a continuación:

Tabla 3 Relación de los 47 cargos modificados.

NÚMERO DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
Despacho del Contador General de la Nación			
1	Contador General de la Nación	0004	25
1	Asesor	1020	15
3	Asesor	1020	14
1	Asesor	1020	13
2	Asesor	1020	12
1	Asesor	1020	7
1	Profesional Especializado	2028	22
Planta Global			
3	Subcontador General	0008	22
1	Secretario General	0037	22
3	Asesor	1020	12
1	Asesor	1020	11
2	Asesor	1020	10
1	Asesor	1020	9
1	Asesor	1020	8
1	Asesor	1020	6
2	Asesor	1020	5
1	Asesor	1020	3
3	Profesional Especializado	2028	23
2	Profesional Especializado	2028	22
2	Profesional Especializado	2028	20
4	Profesional Especializado	2028	18
3	Profesional Especializado	2028	16
3	Profesional Especializado	2028	13
2	Profesional Universitario	2044	11
2	Profesional Universitario	2044	10

Fuente: Decreto 1436 de 2024 "Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial, Contaduría General de la Nación"

Es importante resaltar la gestión efectuada por la UAE Contaduría General de la Nación con respecto a la formalización del empleo con equidad, garantizando la

INFORME AUSTERIDAD 1^{er} TRIMESTRE DE 2025

promoción de la eficiencia en el desempeño de sus funciones por el personal de planta, optimizando el uso de los recursos disponibles y en cumplimiento de la política de austeridad del gasto.

- **Estructura Administrativa u Organizacional:**

Durante el 1^{er} trimestre de la vigencia 2025 la estructura administrativa u organizacional de la UAE CGN no surtió ningún proceso asociado a su modificación, con corte al 31 de marzo de 2025, se observó que se mantuvo incólume.

- **Gastos de Personal:**

Los gastos de personal dentro de un plan de austeridad del gasto se refieren a las medidas adoptadas orientadas para optimizar los costos de personal de la entidad pública, pueden incluir, entre otros aspectos, los siguientes:

Reducción del personal: Durante el 1^{er} trimestre de la vigencia 2025, se generaron eficiencias en el gasto de personal derivada de la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el cual se generó un ahorro equivalente al 26% con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2024, cuyo resultado se desarrolla en el siguiente numeral 6.3. *Austeridad en el consumo:* Durante el 1^{er} trimestre de la vigencia 2025, se generaron eficiencias en el gasto de personal teniendo en cuenta la expedición del Decreto 00069 de 2025³, a través del cual, se ordenó aplazar el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2025 de la UAE Contaduría General de la Nación entre otras entidades, por valor de \$2.388.000.000, con lo cual se generaron recortes de los gastos de funcionamiento.

6.3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Con respecto a la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se observó que durante el primer trimestre de 2025 se firmaron 91 contratos de servicios profesionales y uno de apoyo a la gestión; en comparación con el mismo trimestre del año anterior, se registró una disminución de 32 contratos que representan un ahorro de \$1.188.139.019.

**Tabla 4. GASTOS DE CONTRATACIÓN
I TRIMESTRE 2025 COMPARADO I TRIMESTRE 2024**

Descripción del Gasto	Vigencia		Variación	
	I Trimestre 2024	I trimestre 2025	Absoluta	Porcentual
Contrato Prestación Servicios Profesionales	6.022.405.669	4.834.266.650	-1.188.139.019	-20%
Contrato de Apoyo a la Gestión	0	11.025.000	11.025.000	
# contratos	124	92	-32	-26%

Fuente: Soporte documentos enviados por el GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros

³ "Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025"

INFORME AUSTERIDAD 1^{er} TRIMESTRE DE 2025

6.4. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

Horas extras: Durante el primer trimestre de 2025 se evidencia un aumento tanto en el número de horas extras (incremento del 14%) como en el valor reconocido (aumento del 26%) en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 5

Variación horas extras I trimestre 2025 - 2024

Variables	2025	2024	Diferencia	Variación %
Horas	416,5	366,5	-50,0	14%
Valor	5.549.812,9	4.393.935,0	-1.155.877,9	26%

Fuente: GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales.

Verificado el cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 2 del artículo 14 del Decreto 0301 del 5 de marzo del 2024, se observó que la U.A.E. Contaduría General de la Nación, no excedió el límite de horas extras mensuales a cada conductor (100 horas).

Vacaciones.

Luego de realizar un análisis a la información suministrada por el Grupo de Talento Humano y Prestaciones Sociales correspondiente al primer trimestre de 2025, se verificó que la autorización de vacaciones fue concedida a un total de siete (7) servidores públicos, mediante la expedición de las Resoluciones Nos. 013, 033 y 063 de 2025.

6.5. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

La U.A.E. Contaduría General de la Nación ha suscrito un contrato de arrendamiento para disponer de instalaciones que le permitan cumplir con su labor misional. Este contrato incluye, además, los servicios de mantenimiento. Por otra parte, se observó que no se efectuaron adquisiciones de bienes inmuebles y muebles durante el primer trimestre de la vigencia 2025.

Tabla 6.

OBLIGACIÓN GASTOS DE ARRENDAMIENTO I TRIMESTRE 2025 COMPARADO CON I TRIMESTRE 2024

Descripción del gasto	Vigencia		Variación	
	I Trimestre 2025	I Trimestre 2024	Absoluta	Porcentual
Arrendamiento bienes inmuebles, cambio de sede	479.095.908	451.977.273	27.118.635	6,0%

Fuente: Información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros

INFORME AUSTERIDAD 1^{er} TRIMESTRE DE 2025

Con respecto al arrendamiento, durante el primer trimestre de 2025, los gastos de arrendamiento de bienes inmuebles registraron un incremento del 6% en comparación con el mismo periodo de 2024, lo que equivalió a \$27.118.635 pesos adicionales. Este aumento corresponde al incremento del canon de arrendamiento.

Al respecto es importante mencionar que en virtud de lo expuesto en el artículo 20 de la Ley 820 del 2003, el valor del incremento del arriendo no puede ser superior al 100 % del IPC del año anterior, lo que significa que el tope máximo del incremento para el 2025 correspondía al 5.2.; en el desarrollo del seguimiento, se evidenció que la coordinadora del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros solicitó la modificación al contrato mediante comunicación con radicado de Orfeo No. 20251430004373, en los siguientes términos:

"Como soporte de la estimación del presupuesto oficial del contrato, se llevó a cabo análisis del sector, el cual en su página 43 señala: "Nota: se realiza incremento a partir del 01 de enero cada año, se utilizó el 6% de incremento como referencia, para el 2025 y 2026, dicho valor se debe ajustar al IPC reportado por el DANE del año inmediatamente anterior.

*Según cláusula séptima del contrato, se fijó como canon de arrendamiento mensual para el año 2025 la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$159.698.636) M/CTE. Así mismo, el contrato en el parágrafo primero de la cláusula séptima, estimo: "**PARAGRAFO 1** Los valores estimados para los años 2025 y 2026 fueron calculados con una proyección del IPC del 6%. En consecuencia, EL ARRENDATARIO deberá ajustar el valor del canon mensual al IPC del año inmediatamente anterior decretado por el Gobierno Nacional mediante la firma de otro si complementario. Que según la información técnica del DANE, el IPC del 2024 se reportó en un 5,2%"*

Que, teniendo en cuenta que, se han venido pagando los cánones de arrendamiento de conformidad con la cláusula de valor y forma de pago del contrato, el arrendador actualizó los valores del canon de arrendamiento para la vigencia 2025, advirtiendo saldos a favor de la Entidad.

Tabla 7
AJUSTE CÁNONES ARRENDAMIENTO DE ACUERDO AL IPC 2025
I TRIMESTRE

Descripción	Enero	Febrero	Marzo
CANON FACTURADO	159.698.636	159.698.636	159.698.636
CANON AJUSTADO	158.493.363	158.493.363	158.493.363
TOTAL	1.205.273	1.205.273	1.205.273

Fuente: Información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros

En ese sentido, se evidencia el cumplimiento a las disposiciones legales, así como a la Política de Austeridad del Gasto, con respecto a este componente.

INFORME AUSTERIDAD 1^{er} TRIMESTRE DE 2025

6.6. PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES

En cumplimiento de su misión, la UAE GCN durante el primer trimestre de 2025 priorizó la realización de encuentros virtuales. De esta manera, tanto las mesas de trabajo solicitadas por las entidades públicas contables como aquellas requeridas por la propia Entidad se llevaron a cabo de forma remota, siempre que las circunstancias lo permitieron, garantizando así la continuidad y eficiencia de sus actividades.

6.7. SUMINISTRO DE TIQUETES Y VIÁTICOS

En el primer trimestre de 2025, los gastos en tiquetes aéreos se destinaron a la asistencia de eventos de capacitación nacional organizados por la Entidad, en coordinación con otras instituciones públicas, en cumplimiento de su misión.

El Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, en su artículo 7, establece:

"Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados, y en aquellos casos en los cuales los Ministros de Despacho tengan por objeto promover y gestionar el financiamiento de la Nación, o que el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas".

Para verificar lo anterior y de acuerdo con la información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, los tiquetes aéreos se adquirieron en clase económica, lo que demuestra el cumplimiento de la norma.

De otra parte, durante el primer trimestre de 2025, se observa una marcada disminución en los gastos relacionados con viajes, evidenciada tanto en el suministro de tiquetes como en el reconocimiento de viáticos.

En comparación con el mismo periodo de 2024, el suministro de tiquetes se redujo en un 50,3% y los viáticos en un 19,2%, debido al cumplimiento de las acciones encaminadas a alcanzar los objetivos propuestos y a la implementación de estrategias para reducir costos sin comprometer la calidad o el alcance de los viajes necesarios.

Tabla 8

SUMINISTRO DE TIQUETES Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS I TRIMESTRE DE 2025 COMPARADO CON I TRIMESTRE 2024

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Suministro de tiquetes	7.193.773	3.573.812	-3.619.961	-50,3%
Reconocimiento de viáticos	17.991.518	14.542.212	-3.449.306	-19,2%

Fuente: Información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros y el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales

INFORME AUSTERIDAD 1^{er} TRIMESTRE DE 2025

Se resalta la gestión en la consecución de recursos (tiquetes) que disponen las entidades que se encuentran interesadas en las socializaciones, capacitaciones, foros, entre otros, realizados por la UAE Contaduría General de la Nación.

6.8. EVENTOS

Tras revisar los soportes documentales proporcionados por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, se evidenció que no se llevaron a cabo eventos que implicaran gastos durante el primer trimestre de 2025.

6.9. VIGILANCIA

La U.A.E. Contaduría General de la Nación lleva a cabo su misión en una sede donde este servicio está incluido en el canon de arrendamiento, considerando la operatividad y las características de las instalaciones físicas.

6.10. VEHÍCULOS OFICIALES, MANTENIMIENTO Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE.

Durante el primer trimestre del año 2025, la Contaduría General de la Nación no ha llevado a cabo adquisiciones de vehículos automotores, manteniendo así la misma situación observada durante el año 2024. Según los registros oficiales disponibles, los vehículos institucionales fueron utilizados exclusivamente en días hábiles, es decir, de lunes a viernes, lo que refleja una política de uso restringido a las jornadas laborales habituales. Esta práctica está relacionada con las políticas internas de eficiencia en la gestión de recursos y optimización del uso de los bienes patrimoniales de la institución.

Para el primer trimestre del año 2025 (enero a marzo), no se adelantó proceso de selección que llevara a la futura contratación de los servicios de mantenimiento de vehículos, sin embargo, según el Plan Anual de Adquisiciones se hace necesario contar con dicho servicio, para los dos (2) vehículos de la Entidad.

En el periodo evaluado se presentó un incremento en el gasto de combustible del 8%, frente al mismo periodo de la vigencia 2024. El incremento se justifica en el cumplimiento de los objetivos de la entidad en especial el No. 8 *"Trabajar por la construcción de cultura contable, resaltando la importancia estratégica de la contabilidad pública"*, lo que implica el aumento del uso de los vehículos para el traslado a los diferentes eventos, sumado a las gestiones propias de los cargos de quienes tienen asignado vehículos y al incremento del precio de la gasolina con un valor del galón de gasolina en promedio para el I trimestre del 2025 de \$15.827 con respecto al I trimestre del 2024 que correspondió a

INFORME AUSTERIDAD 1^{er} TRIMESTRE DE 2025

\$14.959, incremento en el valor de la gasolina del 5,80% en la vigencia analizada.

Tabla 9

**GASTOS POR CONCEPTO COMBUSTIBLE AUTOMOTOR
I Trimestre 2025 Comparado con I Trimestre 2024**

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Vigencia		Variación	
	I Trimestre 2025	I Trimestre 2024	Absoluta	Porcentual
Consumo Combustible automotor	\$ 3.218.687	\$ 2.981.637	\$ 237.050	8%
Galones de Gasolina Consumidos	207,57	199,32	8,25	4%

Fuente: GIT Servicios Generales, Administrativos y Financieros

6.11. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL

Durante el primer trimestre de la vigencia 2025, la UAE CGN, no suscribió contratos de publicidad o propaganda personalizada para promocionar su gestión.

6.12. PAPELERÍA Y TELEFONÍA

Durante el primer trimestre de 2025, el consumo de papelería disminuyó en 69% en comparación con el mismo periodo de 2024, lo que representa una reducción significativa en la demanda de insumos físicos o un mayor uso de medios digitales. Una vez revisada la información suministrada por el área responsable, se evidenció que durante el primer trimestre de 2025 se consumieron 5 resmas de papel. Comparado con el mismo trimestre de 2024 se observó que el consumo fue de 17 resmas, presentándose un ahorro correspondiente a 12 resmas.

Los Gastos de Telefonía SIP permanecen constantes en el tiempo (Vigencia 2024 y 2025), se cancela un valor mensual de \$2.112.575.

Los gastos por concepto de Telefonía Celular (2 líneas) presentaron un incremento del 73% I trimestre 2025 respecto al mismo período 2024, este incremento refleja que en el primer trimestre del 2024, se recibió y pagó una factura por un valor de \$182.416 correspondiente al período 24 de enero al 23 de febrero 2024 y para el primer trimestre del 2025 se reciben 3 facturas correspondientes al periodo 24 de enero al 31 de marzo por un valor de \$314.803.

INFORME AUSTERIDAD 1^{er} TRIMESTRE DE 2025

Tabla 10

CONSUMO PAPELERÍA Y TELEFONÍA I TRIMESTRE 2025 COMPARADO CON I TRIMESTRE 2024

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Papelería	349.920	109.350	-240.570	-69%
Telefonía SIP	6.337.725	6.337.725	0	0%
Línea de Celular	182.416	314.803	132.387	73%

Fuente: GIT Servicios Generales Administrativos y Financieros

6.13. SUSCRIPCIÓN A PERIODICOS, REVISTAS Y BASES DE DATOS

Acorde a lo reportado por la U.A.E. Contaduría General de la Nación, durante el I trimestre de 2025, no realizó suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones o base de datos.

6.14. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, "SOUVENIRS" O RECUERDOS

Revisada la documentación proporcionada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, se confirmó que durante el primer trimestre de 2025 no se llevaron a cabo eventos, ni se entregaron regalos corporativos que implicaran gastos, cumpliendo así con lo establecido en el Decreto 199 de 2024. Además, la U.A.E. CGN se abstuvo durante dicho período de adquirir regalos corporativos, suvenires o recuerdos.

6.15. RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS

Una vez revisada la documentación proporcionada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, se constató que durante el primer trimestre de 2025 no se suscribieron contratos cuyo objeto estuviese orientado a la realización de estudios.

6.16. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La CGN cuenta con el Programa de Gestión de Residuos 2024-2027, el cual tiene como objetivo *"Implementar medidas concretas para gestionar de manera efectiva el aspecto significativo relacionado con la generación de residuos y el consumo de papel. Esto incluye la identificación de prácticas sostenibles, la promoción de la reducción de residuos y el fomento del uso responsable del papel en todas las operaciones de la organización"*. En la tabla 9, se muestra el resultado de la gestión realizada por la

INFORME AUSTERIDAD 1^{er} TRIMESTRE DE 2025

entidad en el consumo de papel, cartón, plástico y no aprovechables ordinarios. Se observa un aumento significativo en la recolección de materiales aprovechables, lo que indica una mejora en la separación en la fuente y en la conciencia ambiental, los residuos ordinarios pasaron de 189 kg (2024) a 201 kg (2025), representando un ligero aumento, el crecimiento de residuos aprovechables es mucho mayor, pero se compensa en términos de impacto ambiental.

Los residuos ordinarios pasaron de 189 kg (2024) a 201 kg (2025), siendo así, un pequeño aumento, pero el crecimiento de residuos aprovechables es mucho mayor, observándose beneficios en términos de impacto ambiental. El incremento sostenido en los materiales aprovechables denota que la CGN ha implementado acciones efectivas de educación ambiental, logística de recolección y clasificación.

Tabla 11.

DETALLE DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LA ENTIDAD					
ZONA: CGN EDIFICIO ELEMENTO (Aire) PISO 15					
Primer Trimestre 2025					
2025		APROVECHABLES			NO APROVECHABLES
		PAPEL	CARTON	PLASTICO	ORDINARIOS
		KG	KG	KG	KG
Semana 1	Del 1 -5 ene	7	7	8	16
Semana 2	Del 6 -12 ene	6	7	7	15
Semana 3	Del 13 -19 ene	6	8	7	14
Semana 4	Del 20 -26 ene	6	8	7	14
Enero		25	30	29	59
Semana 5	Del 27 -2 feb	8	7	6	17
Semana 6	Del 3 -9 feb	7	6	5	16
Semana 7	Del 10 -16 feb	6	8	7	15
Semana 8	Del 17 -23 feb	8	8	6	17
Febrero		29	29	24	65
Semana 9	Del 24 -2 mar	7	6	8	15
Semana 10	Del 3 -9 mar	6	8	7	16
Semana 11	Del 10 -16 mar	7	6	8	17
Semana 12	Del 17 -23 mar	8	7	6	15
Semana 13	Del 24 -30 mar	7	6	8	14
Marzo		35	33	37	77
Totales I Trimestre 2025		89	92	90	201
Totales I Trimestre 2024		55	39	30	189
Variación absoluta		34	53	60	12
Variación porcentual		62%	136%	200%	6%

Fuente: GIT Servicios Generales, Administrativos y Financieros

6.17. PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD

Acorde a lo establecido en la Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre del 2024 el literal 3 establece que cada entidad debe elaborar el proyecto de plan interno de austeridad, al cual debe ajustarse y actualizarse inmediatamente se

INFORME AUSTERIDAD 1^{er} TRIMESTRE DE 2025

expida el Plan de Austeridad del Gasto por parte del Gobierno Nacional, para la vigencia fiscal 2025 y se debe publicar en la Página Web.

De acuerdo con lo anterior, es importante que la U.A.E. elabore su Plan interno de austeridad del gasto público para la vigencia 2025 y que se efectúe su correspondiente publicación en la página institucional.

6.18. REPORTE SEMESTRAL

En cumplimiento del artículo 25 del Decreto 199 de 2024, la Secretaría General presentó el informe semestral de austeridad del gasto del segundo semestre de 2024, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Comparados los valores registrados en el informe frente al reporte enviado por el GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros, se evidenció consistencia en la información y cifras.

De otra parte, se observó que el reporte se encuentra publicado en la página web:

Imagen 1

Situación Financiera y Resultados
Consolidados del Nivel Nacional - Balance
General de la Nación

La Contaduría General de la Nación - CGN, en desarrollo de su misión elabora el Balance General Consolidado de la Nación, del Nivel Territorial, y del Sector Público.

A continuación encontrará el **Balance General Consolidado de la Nación del nivel Nacional y Territorial a 31 de diciembre** desde 1999.

< Reporte Segundo Semestre 2024

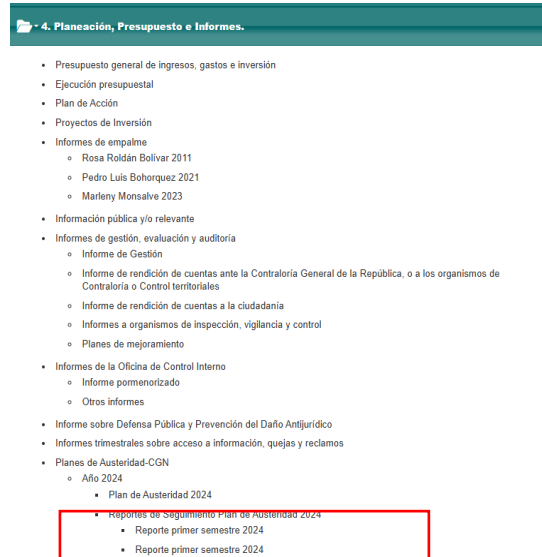


Fuente: https://www.contaduria.gov.co/productos/-/document_library/SNUXvXyrbckS/view_file/7013517

Se pudo evidenciar que la ruta de publicidad del reporte semestral en el menú de transparencia, submenú Planeación, presupuesto e informes debe corregirse:

INFORME AUSTERIDAD 1^{er} TRIMESTRE DE 2025

Imagen 2



Fuente: <https://www.contaduria.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica>

6.19. DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01 DE 2024 – SEGUIMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial 01 de 2024 en donde establece que *"El seguimiento de las instrucciones impartidas en esta Directiva al interior de cada entidad estará a cargo del secretario general con el acompañamiento del jefe de control interno o quienes hagan sus veces"*, El GIT de Control Interno junto con la Secretaría General han venido realizando el seguimiento a las estrategias implementadas por la Entidad. El resultado se presenta a continuación:

INFORME AUSTERIDAD 1^{er} TRIMESTRE DE 2025

Tabla 12

#	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO No. 5
1	Continuar con las campañas de sensibilización y hacer uso del material diseñado por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible como parte de las campañas "Cuida la Vida, Cuida tu Energía y el "Niño no es juego"	1 Semanal	GIT Logístico de Capacitación y Prensa	✓
			GIT de Planeación	✓
2	Dejar en uso únicamente el televisor ubicado en la cafetería el cual será conectado y encendido de 12:00 a 2:00 P.M. por 2 horas al día. Desconectar el TV cuando no se esté usando	2 TVs desconectados. Uso controlado del TV de la cafetería		✓
3	Ajuste automático del brillo de los computadores		GIT de Apoyo Informático	✓
4	Retirar las dobles pantallas			✓
5	Implementar el apagado automático de los computadores			✓
6	Fondo de pantalla oscura			✓
7	Desconexión de las impresoras en horarios no laborales			✓
8	Retirar las neveras de las oficinas		GIT Servicios Generales, Administrativos y Financieros	✓
9	Reducción del consumo del agua	3%		✓
10	Reunirse con el señor Contador para revisar las opciones propuestas para reforzar la estrategia de teletrabajo		Secretario General	✓

Fuente: Elaboración propia GIT Control Interno

Como resultado del seguimiento conjunto mencionado en el párrafo anterior, durante el primer trimestre del 2025 se confirmó el cumplimiento de las estrategias implementadas por la U.A.G. Contaduría General de la Nación en respuesta a la Directiva Presidencial 01 de 2024.

7. RECOMENDACIONES

PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD: Actualizar la Resolución 80 del 21 de marzo del 2024, por el cual se adopta el plan de austeridad en el gasto público y se implementan medidas administrativas, financieras y de recursos humanos para la U.A.E. Contaduría General de la Nación en la Vigencia 2024, ya que la Directiva 13 del 20 de diciembre de 2024, imparte directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la Vigencia Fiscal 2025, en especial en su literal 3 indica que se deberá elaborar el proyecto del plan interno de austeridad, el cual se ajustará y se actualizará inmediatamente se expida el Plan de Austeridad del Gasto por parte del Gobierno Nacional, para la vigencia fiscal 2025, el cual se debe publicar en la página institucional.

INFORME AUSTERIDAD 1^{er} TRIMESTRE DE 2025

Transparencia y Acceso a la información Pública: Realizar corrección en el menú de transparencia, Numeral 4 Planeación, Presupuestos e Informes, ítem Planes de Austeridad-CGN, Reportes de seguimiento Plan de Austeridad 2024, en el cual se publicó dos veces el reporte correspondiente al Primer Semestre 2024 y proceder a crear al link en donde se pueda descargar el reporte correspondiente al Segundo Semestre 2024

Encuentros virtuales: Continuar y fortalecer la priorización de los encuentros virtuales como una estrategia clave para la austeridad del gasto. Para ello, se sugiere optimizar el uso de plataformas tecnológicas, capacitar a los servidores en herramientas digitales y establecer directrices que fomenten la virtualidad en todas las reuniones donde sea viable. Además, es importante evaluar periódicamente los ahorros generados en viáticos, tiquetes y logística para reafirmar el impacto positivo de esta medida en la eficiencia del gasto público.

Campañas de sensibilización y conocimiento: Continuar con la promoción del diseño, desarrollo y ejecución de campañas de información y apropiación sobre las Políticas de Austeridad del Gasto Público, dirigidas a los servidores públicos y contratistas. Estas campañas generan conciencia sobre la importancia de una gestión eficiente y responsable de los recursos públicos, fomentar el compromiso institucional y fortalecer la cultura de austeridad en el ejercicio de la función pública

8. CONCLUSIÓN.

En cumplimiento de su objetivo misional, la UAE Contaduría General de la Nación (CGN) ha demostrado, durante el primer trimestre de 2025, alto nivel de compromiso con la eficiencia y el uso racional de los recursos públicos.

Las medidas administrativas, financieras y de recursos humanos, acordes con la política pública de austeridad del gasto público, eficiencia, economía y efectividad implementadas al interior de la CGN evidenciaron avances significativos, enmarcados dentro de los lineamientos establecidos en el Decreto 0199 de 2024 y en demás normativas vigentes orientadas a fortalecer la austeridad y la eficiencia del gasto.

Entre los principales logros alcanzados se destacan reducciones relevantes en rubros estratégicos como la contratación de servicios personales, el pago de vacaciones, la adquisición de tiquetes aéreos y el consumo de papelería, reflejando una gestión financiera prudente y enfocada en la optimización de los recursos disponibles. Estas acciones son coherentes con el rol técnico de la Entidad, que exige un manejo ejemplar de los recursos públicos en consonancia

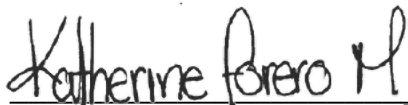
INFORME AUSTERIDAD 1^{er} TRIMESTRE DE 2025

con los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad fiscal que promueve a nivel nacional.

De cara al segundo trimestre de 2025, será esencial continuar con el fortalecimiento de los mecanismos de planeación y control del gasto, así como continuar consolidando una cultura institucional orientada a la austeridad y la eficiencia del gasto público.

Igualmente, resulta prioritario intensificar las acciones de sensibilización dirigidas a los servidores públicos y promover la adopción de nuevas estrategias que garanticen la sostenibilidad de las medidas de austeridad, sin afectar el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad. La continuidad y el fortalecimiento de estos esfuerzos serán determinantes para preservar la eficiencia administrativa.

Cordialmente,


KATHERINE FORERO MÉNDEZ
Coordinadora GIT de Control Interno

Revisó: Katherine Forero Gómez
Elaboró: Claudia María Castañeda Arenas